



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION Nº 4067

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

COMUNICACION

PEDIDO DE INFORMES

El Honorable Concejo Municipal solicita que el Departamento Ejecutivo Municipal dentro de los diez (10) días de sancionada la presente informe lo que a continuación se detalla en relación al cumplimiento de la Ordenanza Nº 10.324, que regula el funcionamiento de las Colonias de Vacaciones dentro del ámbito jurisdiccional de la Municipalidad de Santa Fe.

- 1) Detallar el listado de Colonias de Vacaciones que se han presentado a la fecha a espera de su correspondiente habilitación.
- 2) Infórmese sobre las Colonias de Vacaciones que ya han cumplido con los requisitos previstos en la norma mencionada por lo que han sido habilitadas y aquellas que están en trámite.
- 3) Infórmese si la Municipalidad a través del área competente cuenta con el personal correspondiente para realizar las inspecciones mencionadas en el artículo 33º de la Ordenanza Nº 10.324.
- 4) Señalar aquellas colonias que han sido sancionadas o bien clausuradas detallando todos sus datos y las razones de tales sanciones.

SALA DE SESIONES, 4 de diciembre de 2.003.-

Presidente: Ing. Darío Boscarol

Secretario Legislativo: Dr. Néstor Condal